

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 31 de marzo de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Santiago Echevarri Gorostiza.—25.233.

IYUVEL CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º nueve de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 591/06 ha dictado auto con fecha 25/01/08 por el que se declara a la empresa «Iyuvvel Construcciones, S.L.», en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 23.093,40 € de principal más 4.618,68 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 15 de abril de 2008.—La Secretaria del Juzgado D.ª Rosa María Adame Barbeta.—24.051.

JENUSA DE VALORES MOBILIARIOS, S.I.C.A.V, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39 el próximo día 9 de junio de 2008, a las 16,00 horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 10 de junio en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Cese, reelección y nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Cese, reelección y nombramiento de Auditores de cuentas. Acuerdos a dotpar en su caso.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como, en su caso, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar en el domicilio social los mencionados documentos y a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos. Igualmente, se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente.

Madrid, 22 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Salvador Soutullo.—23.982.

JOAQUÍN FERNÁNDEZ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 18 de junio de 2008, a las 10,30 horas en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día 19 de junio de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2007 y finalizado el 29 de febrero de 2008.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Facultar al Consejo de Administración para proceder al depósito de Cuentas Anuales e Informe de Gestión en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Nombramiento o prórroga, en su caso, del Auditor de Cuentas titular y suplente, para el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2008 y que finalizará el 28 de febrero de 2009.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la Junta.

Los documentos contables del ejercicio que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y el Informe de los Auditores de Cuentas estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social, en días y horas de oficina, pudiendo éstos obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos o instar su envío.

Sevilla, 18 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Fernández Major.—26.328.

JOSÉ BENJAMÍN PALOMERA SAN MARTÍN

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 675/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico Comisiones Obreras contra José Benjamín Palomera San Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de abril de 2008, por el que se declara al ejecutado José Benjamín Palomera San Martín, en situación de insolvencia legal total, por importe de 382,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de abril de 2008.—23.596.

JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ, CONSTRUCCIONES GARCISAN CB

DEMETRIO GARIDO MUÑOZ

Declaración de insolvencia

Que en ejecución número 111/07, dimanante de autos número 1134/06, seguida en este Juzgado de lo Social 2 de Cartagena, a instancias de Petre Cristea, se ha dictado auto que declara a los ejecutados Construcciones Garcisan, C.B., José García Sánchez y Demetrio Garrido Muñoz, en situación de insolvencia total, con carácter de provisional por la cantidad de 7538,42 euros, y conforme a lo dispuesto en el artículo 274.5 de la LPL y su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 1 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, Asunción Castaño Penalva.—23.905.

JOSÉ RODRIGO QUEZADA QUEZADA

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 148/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Wilmer Estuardo Ortiz Ron, contra José Rodrigo Quezada Quezada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado José Rodrigo Quezada Quezada en situación de insolvencia total por importe de 6.062,59 euros de principal más 394,38 euros de intereses y 606,25 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de abril de 2008.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—23.504.

JUAN AGUILERA FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 61/07 a instancia don David de Gea Clos, contra don Juan Aguilera Fernández, en el cual se ha dictado con fecha 14/4/2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 16.507,73 euros de principal, más 1.662,30 euros de intereses provisionales y 1.662,30 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 14 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—23.482.

JUAN IGNACIO VIÑA SOLARES

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 36/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Armando Herrero Tarifa y doña María José Sánchez Fuente, contra don Juan Ignacio Viña Solares, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado don Juan Ignacio Viña Solares en situación de insolvencia parcial por importe de 2.715,70 euros de principal más 942,45 euros de intereses y 1.507,91 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de abril de 2008.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—23.502.

JUAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

D.ª Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Granada.

Hago saber: Que en el procedimiento autos 645/06, ejecución n.º 144/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Eva Domínguez Tamayo, contra la

empresa Juan Sánchez Sánchez, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada por importe de 2.470,78 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 16 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª Patricia Power Mejón.—23.983.

KNAUF MIRET, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

ION PLAS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Knauf Miret, S.L. Unipersonal, y de Ion Plas, S. L. Unipersonal, celebradas el 16 de abril de 2008, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Ion Plas, S. L., Unipersonal por Knauf Miret, S.L. Unipersonal, adquiriendo ésta, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, en los términos del Proyecto de Fusión depositados en los Registros Mercantiles de Valencia y Barcelona, así como aprobar los correspondientes Balances de fusión de cada una de las dos sociedades.

Se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de abril de 2008.—El Administrador único de Knauf Miret, S. L., Unipersonal, y de Ion Plas, S. L. Unipersonal, Máximo Miret Gaspa, —23.878.

2.ª 30-4-2008

KURSAAL 2000, SICAV, S. A.

Al amparo de lo dispuesto en los Estatutos sociales, convocar la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad en primera convocatoria el día 9 de junio de 2008, a las 17:30 horas, en Madrid, paseo de la Habana, 74 A, 2.ª planta, y en segunda convocatoria el día 10 de junio de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos sociales propuestas y del informe del Consejo de Administración sobre las mismas.

Están a disposición de los accionistas en el domicilio social para su consulta inmediata y obtención gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la Junta, y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Complemento a la convocatoria: En atención a lo previsto en el artículo 97 de la LSA, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Madrid, 27 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Sánchez-Quñones González.—25.309.

LA CAIXA GESTIÓN
DE PATRIMONIOS, S.V., S.A.U.

(Sociedad cedente)

CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS
DE BARCELONA (LA CAIXA)

(Sociedad cesionaria)

El día 24 de abril de 2008, el socio único de «la Caixa» Gestión de Patrimonios, S.V., Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Madrid, Calle Serrano n.º 55, esto es, «la Caixa», con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal 621-629, ha adoptado el acuerdo de disolución de aquella sociedad sin apertura del período de liquidación con cesión global del activo y del pasivo a «la Caixa». Asimismo, el mismo día 24 la Asamblea General Ordinaria de «la Caixa» aprobó la operación aceptando la cesión global de activos y pasivos de «la Caixa» Gestión de Patrimonios, S.V., Sociedad Anónima Unipersonal a favor de «la Caixa». Por consiguiente, en virtud de la citada operación de cesión se transmitirán a «la Caixa», a título universal, para cuando sea efectiva esta decisión, en su caso, los activos y pasivos, incluyendo la totalidad de los bienes y derechos, así como las obligaciones de la Sociedad, subrogándose así a título universal en todas las relaciones jurídicas de la Sociedad.

La citada cesión global de activos y pasivos está expresamente condicionada a la previa obtención de la autorización por parte del Ministerio de Economía y Hacienda a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a cuantas otras autorizaciones administrativas pudieran, en su caso, resultar necesarias. En consecuencia, en el supuesto de no llegar a obtenerse dichas autorizaciones el acuerdo quedará sin efecto alguno.

Se hace constar que los acreedores y los obligacionistas de «la Caixa» Gestión de Patrimonios, S.V., Sociedad Anónima Unipersonal, (sociedad cedente) y los acreedores y los obligacionistas de «la Caixa» (sociedad cesionaria) tienen derecho: (i) a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión global de activos y pasivos y los Balances de la cesión, y (ii) a oponerse a la cesión global de activos y pasivos en los términos legalmente establecidos y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado de los legalmente exigidos.

En Barcelona, 25 de abril de 2008.—Don Alejandro García-Bragado Dalmáu —Secretario del Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «la Caixa».—Doña Marta Olavarría García-Perrote.—Secretaria del Consejo de Administración de «la Caixa» Gestión de Patrimonios, S.V., Sociedad Anónima Unipersonal.—24.790.

y 3.ª 30-4-2008

LA TAURINA DEL NORTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria de la sociedad que tendrá lugar en el domicilio social, Finca El Jiral de la Mira-San Lorenzo de El Escorial (Madrid), el día 7 de junio de 2008, a las doce horas en primera convocatoria, con el fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado.

Tercero.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

San Lorenzo de El Escorial (Madrid), 17 de abril de 2008.—M.ª Carmen Fernández Sánchez, la Administradora Única.—23.385.

LANBIZU, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 3, de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 19/07 seguida contra el deudor Lanbizu, Sociedad Limitada, domiciliado en calle Zubitxo, número 2, 20100 Lezo (Gipuzkoa), se ha dictado con fecha de 16 de abril de 2008, el auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 5.710,23 euros de principal y de 1.142,05 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 16 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—24.048.

LANTANA CAPITAL, S. A. U.
(Sociedad absorbente)

LAURALIA, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

COMSAMER, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las tres sociedades mencionadas en el título del presente anuncio, en sesiones celebradas el día 3 de abril de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión de todas ellas sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2007, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por Lantana Capital, Sociedad Anónima Unipersonal, de las sociedades Lauralia, Sociedad Limitada Unipersonal y Comsamer, Sociedad Limitada Unipersonal, que se disuelven sin liquidación, traspasando todos sus bienes, derechos y obligaciones de acuerdo con el proyecto de fusión de 25 de marzo de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de opo-